

BASES DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE TRES (3) PLAZAS DE OFICIAL DE 1ª DE TALLER A JORNADA COMPLETA DE LUNES A DOMINGOS (DE 35 HORAS SEMANALES), ADSCRITAS AL CONVENIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE ESMASA, DEPARTAMENTO DE TALLER.

La Dirección de la empresa ESMASA está llevando a cabo una reorganización completa de todos los Servicios que presta a la ciudadanía, resolviendo con ello las carencias organizativas arrastradas que impedían conseguir unos niveles de eficacia adecuados.

En concreto, en el Departamento de Taller, adscrito al Convenio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, consta la existencia de diferentes puestos que han de ser cubiertos de forma definitiva una vez se ha comprobado que la carga de trabajo se ha estabilizado y se han determinado las necesidades permanentes del Departamento que desarrolla tareas de mantenimiento y reparación de los vehículos que sirven al resto de servicios (RRSU y Limpieza Viaria, básicamente) y que constituyen la espina dorsal de la empresa, siendo obligatorio por tanto que estas tareas se garanticen de forma continuada.

Por este motivo, habiéndose concretado en la actual situación la necesidad permanente de trabajo en el Departamento de Taller, la Dirección de la empresa ESMASA requiere la cobertura definitiva de tres plazas que actualmente se encuentran cubiertas de forma temporal, y para ello, habiendo quedado desierto el proceso de promoción interna, se presenta esta convocatoria de concurso oposición para la cobertura definitiva de **tres (3) plazas de Oficial de 1ª de Taller a jornada completa de lunes a domingo (de 35 horas semanales), dos en el turno de mañana y una en el turno de tarde**, adscritas al Convenio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de ESMASA, Departamento de Taller, dirigida a los aspirantes que cumplan los requisitos de la presente convocatoria pública:

1º SOBRE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FORMA DEFINITIVA.

Para la cobertura definitiva de las plazas aquí ofertadas se ha seguido el procedimiento de promoción interna previsto en el artículo 12 del Convenio Colectivo de RRSU, y habiendo quedado dicha promoción desierta, se procede a cubrir las tres plazas de oficial 1ª de Taller mediante promoción externa conforme al artículo 12.5 del convenio de aplicación.

2º REQUISITOS.

Las condiciones y requisitos establecidos de estas bases deberán al momento de la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la incorporación a la plaza vacante.

I.- GENERALES:

- a.- Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o tener permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor en el momento de incorporación a la empresa.
- b.- Contar con aptitudes físicas necesarias para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.

II.- CONCRETOS DE LA PLAZA:

Siendo las tareas que deben desempeñarse de un marcado perfil profesional que requiere conocimientos concretos sobre mecánica, los requisitos para estas plazas definitivas son los siguientes:

- a.- Estar inscrito como demandante de empleo/mejora de empleo en el SEPE.
- b.- Tener el título oficial de Formación Profesional de segundo grado (FP2) relacionado con el puesto a desempeñar o título equivalente cinco 5 años de duración, o en su caso, acreditar una experiencia profesional mínima de 3 años desarrollando tareas de mecánica y electricidad de vehículos industriales y en concreto vehículos con sistemas hidráulicos o electrohidráulicos, neumáticos y electroneumáticos.
- c.- Curso de especialización en materia de mecánica de vehículos industriales y/o Curso de especialización en materia de mecánica de vehículos en general.
- d.- Disponer de carnet de conducir del tipo "C".
- e.- No estar incurso en causa de incompatibilidad, según lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades y normativa de desarrollo, aplicable a esta Empresa al ser cien por cien titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón.

3º DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

Para la selección en la provisión de los puestos entre los/as aspirantes, el sistema de selección será como sigue:

3.1.- FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBA TEÓRICA):

Los aspirantes realizarán una prueba teórico-práctica relacionada con las tareas a desempeñar según puesto de trabajo de Oficial 1ª Taller, a determinar por el Tribunal de Selección, y que comprenderá en todo caso el desarrollo de las tareas concretas de dicha categoría (detección de averías hidráulicas, detección y reparación de averías mecánicas, interpretación de planos y esquemas neumáticos, hidráulicos y eléctricos asociados al vehículo industrial).

La prueba será valorada de 0 a 10, debiendo obtener un 5 para seguir a la fase de concurso.

3.2- FASE DE CONCURSO (MÉRITOS).

Se valorará tener formación y experiencia demostrable en el sector/gremio de mantenimiento y reparación de vehículos, de la siguiente manera, siendo la puntuación máxima de la fase de concurso de méritos es de 18 puntos.

APARTADO 1: Experiencia profesional (máximo 10 puntos)

APARTADO 2: Acciones formativas (máximo 3 puntos)

APARTADO 3: Permiso de conducir C en vigor (máximo 5 puntos)

APARTADO 1: Experiencia profesional (máximo 10 puntos)

1.1 Experiencia profesional como peón especialista u oficial 3a, 2a o 1a, en un taller de vehículos industriales pesados (*queda excluida experiencia en ESMASA, que será valorada conforme se fija en el apartado siguiente*): 0,008 por día trabajado hasta un máximo de 6 puntos.

1.2 Experiencia profesional como oficial 2a o 1a, en el Taller de vehículos de ESMASA en los últimos 6 años: 0,011 por día trabajado hasta un máximo de 10 puntos.

APARTADO 2: Acciones Formativas (máximo 3 puntos)

2.1. Cursos o jornadas relacionados con el puesto de trabajo, que se valoraran conforme al siguiente baremo:

- Cursos de entre 7 y 23 horas: 0,25 puntos
- Cursos de entre 24 y 50 horas: 0,5 puntos
- Cursos de entre 51 y 100 horas: 1 punto
- Cursos de entre 101 y 300 horas: 1,5 puntos
- Cursos de más de 300 horas: 2 puntos
- Curso de manejo de grúa autoportante: 1 punto.

APARTADO 3: Permiso de conducir C en vigor (máximo 5 puntos)

- Permiso de conducir C (en vigor): 5 puntos.

Los méritos para ser valorados deberán haberse cumplido completamente en la fecha de presentación de las solicitudes.

4º PUNTUACIÓN, RELACIÓN DE ASPIRANTES Y PERSONAS DESIGNADAS PARA LA CONTRATACIÓN.

La puntuación total será el resultado de sumar la fase de oposición valorada en un 60% y la fase de concurso valorada en un 40%.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que las mejores puntuaciones obtenidas determinarán las personas propuestas para la adjudicación de las plazas que podrán elegir el turno en función del orden de lista.

El Tribunal levantará acta de sus sesiones y publicará tanto en la web como en el tablón de anuncios de la sede social las listas con las puntuaciones, dando un plazo de 48 horas a los aspirantes para que formulen las correspondientes alegaciones y reclamaciones.

5º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes y acreditación de méritos finalizara el viernes 10 de julio de 2020 a las 14:00 horas, debiéndose presentar la instancia a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Externa) de la página web de ESMASA www.esmasalcorcon.com, debiendo acompañarse documento nacional de identidad.

La documentación original se podrá solicitar de forma presencial en cualquier momento del concurso y previo a la contratación, cualquier falsedad derivada de ella será motivo de expulsión del presente concurso oposición, de la bolsa de trabajo, y de cualquier proceso selectivo futuro.

6º TRIBUNAL.

El Tribunal estará constituido por un Presidente y dos Vocales designados por la Dirección de la Empresa, quien también designará un Secretario entre el personal de Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto.

Podrá acudir un representante nombrado por el Comité de Empresa con voz pero sin voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extienden por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.



Alcorcón a, 7 de julio de 2020.

JESÚS SANTOS GIMENO
Presidente Consejo Administración